

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR
DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por Ley N° 23.885, funciona en el ámbito del Ministerio de Salud como entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autarquía institucional, financiera y administrativa.

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el título X de la Ley N° 24.193 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, es la de impulsar, regular, fiscalizar y coordinar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células en todo el territorio nacional, garantizando calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo en la actividad en cada provincia, a fin de responder con la mayor equidad a una demanda sanitaria específica.

En 2005 se aprobó la Ley N° 26.066 modificatoria de la N° 24.193 que incorporó la figura del donante presunto para las donaciones de órganos. La normativa establece que toda persona mayor de 18 años es considerada donante con excepción de quienes manifiesten su voluntad en contrario, entró en vigencia en 2006 y permitió que la actividad de procuración continuara en ascenso.

En agosto de 2018 entra en vigencia la Ley N° 27.447 que regula las actividades relacionadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano en nuestro país. La Ley N° 27.447 incorpora nuevas funciones al INCUCAI, entre ellas; contar con un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante; disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimientos hospitalarios destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación; incorporar el Procedimiento de Donación Renal Cruzada; mantener la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos; e incorporar un Capítulo destinado a los Medios de Comunicación y el abordaje responsable de las noticias vinculadas a la temática.

Las fortalezas del sistema de donación y trasplante argentino logradas a través de años son las siguientes: un sólido marco regulatorio permanentemente actualizado con participación de las Comisiones Asesoras de Especialistas y asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA) a través de la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA); un sistema nacional de registro e información de todos los procesos incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y trasplantes, al que concurren todos los actores involucrados en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA); y el desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de los organismos provinciales de ablación e implante (OPAI), con importante masa crítica de recursos humanos capacitados, que posibilita la creciente generación de donantes de células, órganos y tejidos, la implementación de planes y programas y la fiscalización de procesos.

Entre los logros obtenidos en la materia, caben destacar el sostenido crecimiento en el número de donantes de órganos, de trasplantes con donantes fallecidos, de donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) y trasplantes con donantes no emparentados, la elevación de los estándares de calidad del procesamiento y trazabilidad de tejidos, el mejoramiento en la gestión de listas de espera, la garantía al acceso del tratamiento inmunosupresor a los pacientes con cobertura

pública exclusiva (CPE), el fortalecimiento del posicionamiento regional de Argentina en materia de donación y trasplante.

La pandemia afectó la actividad de donación y trasplante de manera importante. Los años 2020 y 2021 obligaron a adecuar protocolos, resolver innumerables situaciones logísticas complejas que la lucha contra el COVID-19 imponía, implementar modificaciones a criterios de habilitación institucional y de asignación de órganos y tejidos, suspender programas transitoriamente, implementar otros, como la ablación hepática regional y el Plan Nacional de trasplante de corneas entre otros, y otra serie de adecuaciones a la crítica situación epidemiológica y limitaciones logísticas. Así y todo, fue posible sostener la oportunidad de trasplante para quienes están en listas de espera, con la continuidad de la generación de donantes de órganos y tejidos, aunque disminuida en relación a 2019. También fue posible sostener la concreción de trasplantes de CPH con donantes no relacionados, tanto del Registro Argentino como de otros países, siendo un valioso logro del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.

La salida de la pandemia nos obliga a elaborar, en conjunto con los organismos provinciales, planes y programas que nos permitan la recuperación de la actividad y, más aún, crecer cuali y cuantitativamente en la capacidad de resolución de las listas de espera.

El INCUCAI identifica dos problemas dominantes: las barreras de acceso a listas de espera (LE), en particular renal (la más numerosa) y en especial para la población de cobertura pública exclusiva (CPE); y la escasa generación de donantes de órganos y tejidos como la principal limitante del crecimiento del trasplante.

Las barreras de acceso a LE tienen como principal causa la concentración geográfica metropolitana de la oferta del trasplante y el escaso desarrollo de programas de trasplante en los sistemas públicos provinciales. La escasa generación de donantes se relaciona con las debilidades del desarrollo de organización hospitalaria para impulsarla, tema que ha sido claramente tomado por la Ley N° 27.447 al proponer el desarrollo de Servicios de Procuración de Órganos y Tejidos en los establecimientos asistenciales. Ambos problemas determinan las prioridades estratégicas para el período 2023-2025.

La continuidad del desarrollo del sistema tras los objetivos esenciales de mejora en el acceso a lista de espera y al trasplante, particularmente de la población de cobertura pública exclusiva; la equidad en la asignación de recursos tan escasos y valiosos como órganos, tejidos y células para trasplante para todas las personas que lo necesiten; y la mejora de la calidad de procesos y sus resultados, permiten identificar las siguientes líneas de acción a impulsar a futuro:

- Contribuir a optimizar la gestión del abordaje integral de las enfermedades no transmisibles, en especial la enfermedad renal crónica (ERC) en articulación con los programas nacionales y provinciales específicos; promover Unidades de Gestión de Pacientes para ingreso a lista de espera (LE); promover la derivación de pacientes con ERC avanzada al segundo nivel y considerar la indicación oportuna de trasplante al inicio del tratamiento sustitutivo; promover el desarrollo de evaluación pretrasplante en la modalidad de Hospital de Día; e implementar el registro de ERC en estadios previos al V en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).
- Impulsar y asistir financieramente desde el Fondo Solidario de Trasplante al desarrollo y consolidación de las Capacidades de los Sistemas Provinciales de Salud; consolidar el funcionamiento de las Unidades Provinciales de Gestión de Pacientes y LE; promover la

- realización de evaluaciones pretrasplante en Hospitales Públicos; promover y asistir al desarrollo y sustentabilidad de Programas de Trasplante Renal y de Córneas en los sistemas provinciales de salud que aún no cuenten con ellos; consolidar y ampliar el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en los Hospitales Públicos, logrando cubrir los costos variables de todos los trasplantes de población de cobertura pública exclusiva (CPE) realizados en un hospital público o establecimiento privado que adhiera al programa; optimizar la calidad de los órganos y tejidos procurados para implante, favoreciendo su utilización efectiva, disminuyendo los descartes y mejorando los resultados del trasplante; impulsar y desarrollar programas que permitan la obtención de órganos de personas fallecidas en asistolia; e incorporar tecnologías que optimicen su utilización en trasplantes.
- Fortalecer la integración regional y redes regionales del sistema público de donación-trasplante; habilitar programas de trasplante de médula ósea (adulto y pediátrico) en el Sector Público de cada región para hacer posible el acceso al trasplante en especial de la población de CPE sin desplazamientos de grupos familiares para lograrlo; promover y asistir al desarrollo de programas de trasplantes de órganos no renales con criterio de conformar redes regionales que permitan la resolución del trasplante sin desplazamientos mayores; consolidar el Ámbito Regional de Coordinación y Evaluación Comisión Regional de Trasplante (CORETRA); implementar un Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de los Proyectos Regionales vinculados a los Centros de Trasplantes, Bancos de Multitejidos, Banco de Ojos y Laboratorios de Histocompatibilidad; implementar mecanismos que permitan reducir los costos de las determinaciones de estudios de histocompatibilidad mediante compras centralizadas de insumos; desarrollar una Coordinación Nacional para optimizar el uso de la capacidad instalada de trasplante de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) en los sistemas provinciales de salud; y mejorar la equidad en el acceso y calidad en los resultados.
 - Promover los compromisos de gestión para la implementación de organización hospitalaria para la generación de donantes de órganos y tejidos; impulsar la creación y asistir al fortalecimiento de las Unidades Hospitalarias de Procuración en los hospitales con capacidad generadora de donantes (Ley N° 27.447); impulsar la planificación hospitalaria para el desarrollo de los programas de donación de órganos, tejidos y células; promover y asistir técnicamente la elaboración e implementación de planes de comunicación hospitalaria; desarrollar programas de capacitación y formación de profesionales, técnicos y auxiliares; e implementar un Programa de Acreditación de Hospitales Donantes y de Hospitales Docentes del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
 - Consolidar y ampliar el Programa de Seguimiento Post-Trasplante; implementar la ampliación del Registro de Seguimiento Postrasplante en el SINTRA para mejora del monitoreo y evaluación de los factores determinantes de resultados; fortalecer el sistema de auditorías para la mejora de la gestión; promover la unificación de fondos públicos destinados al financiamiento del trasplante de órganos, tejidos y células mediante la propuesta de nuevos sistemas de aseguramiento y gestión pública.
 - Optimizar la estructura y organización institucional del Sistema Nacional de Donación y Trasplante, promoviendo la jerarquización de las áreas sustantivas (Regulación y Fiscalización, Procuración de Órganos y Tejidos y Registro de Donantes de CPH) y la incorporación de una Dirección de Calidad, como así también una coordinación de programas especiales que integre el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante y el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en Hospital Público.
 - Promover el cofinanciamiento del trasplante con las provincias y el Fondo Solidario de Trasplante, a fin de asistir técnica y financieramente la gestión de los proyectos y recursos provinciales.
 - Promover la institucionalización, integración, desarrollo organizativo y capacidad de gestión de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI) y la capacitación y formación profesional y

- técnica del sistema nacional, incluyendo la especialización de postgrado en gestión del proceso donación y trasplante y el desarrollo y jerarquización de la investigación.
- Impulsar el desarrollo del Registro CPH. El crecimiento de las donaciones concretadas de los últimos años estuvo determinada fundamentalmente por el aumento de donantes con tipificación de sus antígenos leucocitarios humanos (HLA) en alta resolución. Ello se dio a partir de un convenio con la Organización Panamericana de Salud (OPS) que permitió el envío de muestras a un laboratorio de EEUU. El 80% de los más de 300.000 donantes del Registro están tipificados en alta resolución. En 2021, 131 trasplantes de CPH fueron realizados con donantes del Registro del INCUCAI. El 50% de ellos lo fueron para receptores argentinos y 50% de otros países del mundo. El desarrollo futuro del registro requerirá la adecuación del espacio físico en la sede del INCUCAI y el establecimiento de un Laboratorio Nacional de Inmunogenética en la citada sede para la criopreservación de muestras biológicas, que permitan el estudio del antígeno leucocitario humano (HLA) de registro de donantes. y receptores con las nuevas tecnologías hoy disponibles (Next Generation Secuenciación–NGS), como así también disponer del Laboratorio Nacional de Histocompatibilidad, integrado con laboratorio antes mencionado, para la realización de los estudios de histocompatibilidad necesarios en los procesos de donación cadavérica y asignación de órganos para trasplantes.
 - Promover la continuidad de los proyectos de inversión y asistencia técnica y financiera desde el Fondo Solidario de Trasplante (FST) para el desarrollo de programas de trasplante de CPH en las regiones del país que aún no cuentan con ello para mejorar el acceso de la población regional con CPE.
 - Proponer una Coordinación Nacional de la Red de Trasplante de CPH, adulto y pediátrico, de los sistemas públicos nacional y provinciales para dar respuesta a la demanda de la población de CPE; proponer y desarrollar un Programa de Sustentabilidad del Trasplante de CPH que garantice el reintegro a los hospitales de los costos variables de cada procedimiento desde el FST; y consolidar la gestión y procedimientos para facilitar el acceso de los Sistemas Provinciales de Salud a las búsquedas de donantes a través del Registro Argentino de Donantes de CPH y a la cofinanciación del trasplante de CPH antólogo, alogénico relacionado y haploidéntico con recursos del FST.
 - Promover tecnologías y un sistema de información alineados a la transformación digital del Gobierno Nacional, que tiene como objetivo el desarrollo de un gobierno electrónico eficiente en cuanto al aprovechamiento de las tecnologías digitales, con foco en la inclusión digital de todas y todos, en la disponibilidad y seguridad de la información y en la generación de herramientas centradas en el ciudadano. Este plan se enfocará en la transformación digital de la organización y de sus procesos, trabajando en tres ejes: i) transformación organizacional, para lo cual resulta indispensable realizar cambios organizacionales acordes a los escenarios digitales actuales que ubican a la información como uno de los activos más importantes de cualquier organización y del INCUCAI en particular; ii) transformación en los servicios digitales, a fin de contar con herramientas que permitan dar respuestas oportunas a todos los requerimientos internos y externos, poniendo valor en la innovación y en la experiencia del usuario, y de brindar soluciones de seguridad para proteger la privacidad e integridad de la información; y iii) transformación en los procesos.
 - Implementar una estrategia comunicacional que permita contribuir a la incorporación de la procuración de órganos y tejidos como una actividad propia de los establecimientos hospitalarios del país y así potenciar la capacidad generadora de donantes, fortaleciendo los niveles administrativos, técnicos y profesionales e involucrando actividades de diagnóstico, capacitación, seguimiento y asistencia en función a las necesidades y creciente demanda de pacientes en lista de espera y trasplantados.

- Consolidar la red federal de referentes de comunicación de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante procurando unificar los ejes de la estrategia comunicacional en materia de donación y trasplante e impulsar actividades de capacitación continua de los equipos provinciales.
- Sostener en la comunidad una cultura donante a través de estrategias de comunicación que evolucionen en el uso y utilización de herramientas digitales en favor de entornos de interactividad más acordes con las características de los nuevos usuarios.
- Profundizar las acciones tendientes al fortaleciendo regional en el marco de la designación del INCUCAI como Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) a través del desarrollo e implementación del Registro Regional de Donación y Trasplante (DONASUR) y la cooperación subregional y bilateral entre países, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. La Republica Argentina junto con España e Italia son los únicos tres países que han sido reconocidos de esta manera por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	4.303.810.340
3	1	Salud	4.303.810.340
		SUBTOTAL	4.303.810.340
		Gastos Figurativos	12.061.000
TOTAL			4.315.871.340

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	3.505.972.340
11	1	Gastos en personal	1.258.315.824
11	2	Bienes de consumo	439.125.000
11	3	Servicios no personales	763.183.516
11	4	Bienes de uso	206.616.000
11	5	Transferencias	838.732.000
12		Recursos Propios	809.899.000
12	1	Gastos en personal	120.607.000
12	2	Bienes de consumo	23.209.000
12	3	Servicios no personales	88.337.000
12	5	Transferencias	565.685.000
12	9	Gastos figurativos	12.061.000
TOTAL			4.315.871.340

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	3.697.335.340
2120	Gastos de Consumo	2.692.777.340
2121	Remuneraciones	1.378.922.824
2122	Bienes y Servicios	1.313.854.516
2170	Transferencias Corrientes	992.497.000
2171	Al Sector Privado	24.378.000
2172	Al Sector Público	968.119.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	12.061.000
2181	A la Administración Nacional	12.061.000
2200	Gastos de Capital	618.536.000
2210	Inversión Real Directa	206.616.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	183.246.000
2214	Activos Intangibles	23.370.000
2220	Transferencias de Capital	411.920.000
2222	Al Sector Público	411.920.000
TOTAL		4.315.871.340

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	3.000.000
11	2			Sobre el Patrimonio	3.000.000
11	2	5		Bienes Personales	3.000.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	806.899.000
14	2			Venta de Servicios	806.899.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	806.899.000
41				Contribuciones Figurativas	3.505.972.340
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	2.887.436.340
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	2.887.436.340
41	1	1	310	Ministerio de Salud	2.887.436.340
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	618.536.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	618.536.000
41	2	1	310	Ministerio de Salud	618.536.000
TOTAL					4.315.871.340

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	4.303.810.340	141	0
99	Erogaciones Figurativas	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	12.061.000	0	0
TOTAL			4.315.871.340	141	0

PROGRAMA 55
REGULACIÓN DE LA ABLACIÓN E IMPLANTES

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE
ABLACIÓN E IMPLANTE

Servicio Administrativo Financiero
905

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo impulsar, regular, fiscalizar y garantizar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el país (Ley N°27.447). Para esto, las acciones que lleva a cabo son las siguientes:

- Brindar las herramientas necesarias para posibilitar la realización de la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos.
- Desarrollar en todo el país un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante de órganos, tejidos y células.
- Disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimiento hospitalarios de todo el país, destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación.
- Fortalecer el Registro de Donantes de Médula Ósea, extendiendo a todos los servicios de hemoterapia la capacidad de ser Centros de Captación de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas (CPH).
- Procurar el desarrollo de la capacidad de resolución de los estudios de donantes de CPH en el país.
- Realizar las tipificaciones de muestras de donantes del Registro Nacional de Donantes de CPH en laboratorios del exterior, mientras no contemos con un laboratorio para la tipificación de donantes en alta resolución.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de sistemas de calidad de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para la mejora constante de los resultados.
- Promover la mejora constante del acceso a la evaluación pre-trasplante, lista de espera, trasplante y seguimiento pos-trasplante de órganos, tejidos y células de la población de cobertura pública exclusiva (CPE).

- Fomentar el desarrollo de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para el acceso a lista de espera y trasplante de la población de CPE, mediante la asistencia técnica y financiera para proyectos de inversión a través de Fondo Solidario de Trasplante.
- Asegurar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios a personas trasplantadas sin cobertura y carentes de recursos.
- Mantenimiento evolutivo del Sistema Informático Nacional de Trasplante (SINTRA) a través de la implementación de nuevos desarrollos informáticos para optimizar la trazabilidad de Órganos y Tejidos.
- Producir materiales de difusión y capacitación necesarios para difundir la temática del proceso donación y trasplante, prioritariamente en el ámbito del sistema de salud, en los hospitales y en los organismos provinciales.
- Concientizar a los distintos medios de comunicación, elaborando recomendaciones sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a donación y trasplante.
- Continuar la tarea de ampliar el desarrollo de DONASUR, el Registro Oficial de la Actividad de Donación y Trasplante de los países de la región participantes.
- Impulsar el registro de diálisis en los países de la región a través del DONASUR.
- Ampliar la oferta y asegurar el acceso a la capacitación y formación profesional y técnica del capital humano del sistema nacional.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en la temática de procuración de órganos y materiales anatómicos.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	30.000
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	150
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	1.400
Capacitación Profesional Técnica	Curso	20
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	150
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	20
Procuración de Tejidos	Donante	776
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	2.849
Procuración de Órganos	Donante	705
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	2.081
Servicio de Información Telefónica	Consulta	45.000
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	1.277
Trasplante de Órganos	Órgano Trasplantado	1.789
INDICADORES :		
Tasa de Donantes de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	15,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	4.303.810.340
0	0	3	11							Tesoro Nacional	3.505.972.340
0	0	3	11	1						Gastos en personal	1.258.315.824
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	448.189.944
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	166.294.246
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	166.294.246
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	166.294.246
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	176.285.258
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	176.285.258
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	176.285.258
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	28.402.164
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	28.402.164
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	28.402.164
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	77.208.276
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	77.208.276
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	77.208.276
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	8.258.361
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	8.258.361
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	8.258.361
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	8.258.361
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	801.867.519
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	290.660.941
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	290.660.941
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	290.660.941
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	130.839.340
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	130.839.340
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	130.839.340
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	34.945.232
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	34.945.232
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	34.945.232
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	129.457.056
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	129.457.056
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	129.457.056
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	215.964.950
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	215.964.950
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	215.964.950
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	439.125.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	439.125.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	439.125.000
0	0	3	11	3						Servicios no personales	763.183.516
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	15.994.099
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	15.994.099
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	15.994.099

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	1.547.621
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.547.621
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.547.621
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	65.647.607
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	65.647.607
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	65.647.607
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	242.621.982
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	242.621.982
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	242.621.982
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	67.922.775
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	67.922.775
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	67.922.775
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	8.664.521
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	8.664.521
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.664.521
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	360.784.911
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	360.784.911
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	360.784.911
0	0	3	11	4						Bienes de uso	206.616.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	183.246.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	183.246.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	183.246.000
0	0	3	11	4	8					Activos intangibles	23.370.000
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	23.370.000
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	23.370.000
0	0	3	11	5						Transferencias	838.732.000
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	24.378.000
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	24.378.000
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	24.378.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	24.378.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	402.434.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	402.434.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	402.434.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	402.434.000
0	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	411.920.000
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	411.920.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	411.920.000
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	411.920.000
0	0	3	12							Recursos Propios	797.838.000
0	0	3	12	1						Gastos en personal	120.607.000
0	0	3	12	1	1					Personal permanente	120.607.000
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	120.607.000
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	120.607.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	120.607.000
0	0	3	12	2						Bienes de consumo	23.209.000
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	23.209.000
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	23.209.000
0	0	3	12	3						Servicios no personales	88.337.000
0	0	3	12	3	1					Servicios básicos	10.000.000
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	7.500.000
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	7.500.000
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	7.500.000
0	0	3	12	3	4					Servicios técnicos y profesionales	20.000.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	20.000.000
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	20.000.000
0	0	3	12	3	5					Servicios comerciales y financieros	32.000.000
0	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	32.000.000
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	32.000.000
0	0	3	12	3	7					Pasajes y viáticos	7.000.000
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	7.000.000
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.000.000
0	0	3	12	3	9					Otros servicios	11.837.000
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	11.837.000
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	11.837.000
0	0	3	12	5						Transferencias	565.685.000
0	0	3	12	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	565.685.000
0	0	3	12	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	565.685.000
0	0	3	12	5	7	1		21		Gastos Corrientes	565.685.000
0	0	3	12	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	565.685.000
TOTAL											4.303.810.340

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Docencia	1.265.321.331
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.265.321.331
0	0	1	3	1							Salud	1.265.321.331
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	699.636.331
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	699.636.331
0	0	1	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	24.378.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	24.378.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	24.378.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	263.338.331
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	263.338.331
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	263.338.331
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	263.338.331
0	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	411.920.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	411.920.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	411.920.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	411.920.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	565.685.000
0	0	1	3	1	12	5					Transferencias	565.685.000
0	0	1	3	1	12	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	565.685.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	565.685.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	565.685.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	565.685.000
0	0	4									Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	139.095.669
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	139.095.669
0	0	4	3	1							Salud	139.095.669
0	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	139.095.669
0	0	4	3	1	11	5					Transferencias	139.095.669
0	0	4	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	139.095.669

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	139.095.669
0	0	4	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	139.095.669
0	0	4	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	139.095.669
TOTAL												1.404.417.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	3.983.482.838	141	0
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Órganos y Tejidos	Dirección Médica	4.814.180	0	0
04	Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	Directorio del INCUCAI	315.513.322	0	0
TOTAL:			4.303.810.340	141	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 55

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1	0
Vicepresidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1	0
Director del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1	0
Subtotal Escalafón	3	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
PERSONAL PROFESIONAL DE LOS EST. HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES		
Profesional Principal	1	0
Profesional Principal Grado 6	1	0
Profesional Principal Grado 8	1	0
Profesional Principal Grado 9	5	0
Profesional Principal Grado 12	1	0
Profesional Adjunto	2	0
Profesional Adjunto Grado 4	1	0
Subtotal Escalafón	12	0
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
A	11	0
B	20	0
C	54	0
D	30	0
E	6	0
F	4	0
Subtotal Escalafón	125	0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

TOTAL DEL PROGRAMA 55

141

0

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE
ABLACIÓN E IMPLANTE**

Servicio Administrativo Financiero
905

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas a favor del Ministerio de Salud.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	12.061.000
0	0	9	12							Recursos Propios	12.061.000
0	0	9	12	9						Gastos figurativos	12.061.000
0	0	9	12	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	12.061.000
0	0	9	12	9	1	1				Contribución a la Administración Central	12.061.000
0	0	9	12	9	1	1	310			Ministerio de Salud	12.061.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21		Gastos Corrientes	12.061.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	1	Moneda Nacional	12.061.000
TOTAL											12.061.000